



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 NOV 2011

**VISTO** la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Héctor ALMONACID; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 6, 7 y 8 de Noviembre del corriente año, al Jefe del Depto. de Contrataciones, Agente Gonzalo HENRIQUES SANCHES, Categ. 21 P.AyT, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR** a la ciudad de Río Grande, los días 7, 8 y 9 de Noviembre del corriente año, al Jefe del Depto. de Contrataciones, Agente Gonzalo HENRIQUES SANCHES, Categ. 21 P.AyT, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Héctor ALMONACID, por los motivos expuestos en el exordio.

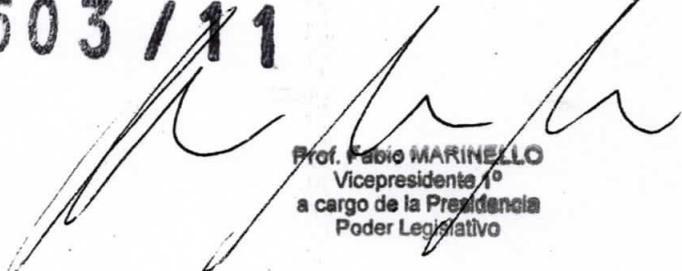
**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos** al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado, que les serán reintegrados a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

503 / 111

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo